



## Sección IV. Procedimientos judiciales

**JUZGADOS DE EIVISSA****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA****15390***Procedimiento ordinario 258/2014*

DOÑA TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N.º. 1 DE IBIZA.

**HAGO SABER:** Que por Providencia dictada el día de la fecha por la Ilma. Sra. Juez DOÑA MARTINA RODRIGUEZ CARITG en el proceso seguido a instancia de JONATHAN P. BREA CAR Y MIKEL G. FERNANDEZ HURTADO contra APLICACIONES TECNICAS BENIQUE, SL. y CONSTRUCCIONES BALZOLA, SA. en materia de RECLAMACIÓN DE CANTIDAD registrado con el n.º. 258/14 respectivamente, se ha acordado lo siguiente:

**DISPONGO**

“Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, registrándose en el libro de los de su clase.

Cítese a las partes, en única convocatoria, para los actos de conciliación y/o juicio que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la misma la audiencia del próximo **día ONCE DE NOVIEMBRE DE 2014 a las DOCE TREINTA HORAS de su mañana**, haciéndose entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y documentos a ella acompañados, advirtiéndose a las partes de lo dispuesto en los artículo 82.2 y 83 de la LPL, y, caso de tratarse de un proceso en materia de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.”

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al demandado APLICACIONES TECNICAS BENIQUE, SL. y CONSTRUCCIONES BALZOLA, SA. se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios, con las advertencias del art. 59 de la LRJS.

En EIVISSA a UNO de SEPTIEMBRE de 2014.

**EL SECRETARIO JUDICIAL**